

Resolución Jefatural

Lima, 30 ABR. 2019

VISTO:

El mensaje N° L-PANAMA2019/00081 del 22 de febrero de 2019 y el mensaje N° L-PANAMA2019/00119 del 18 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Visto, la Embajada del Perú en la República de Panamá, remitió la solicitud de baja de nueve (9) bienes muebles del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...);

Que, mediante Informe Técnico N° 057-2019 PAT del 23 de abril de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud de la Embajada del Perú en la República de Panamá, aprobando la baja de nueve (9) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los referidos bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;



0253

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de nueve (9) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes a la Embajada del Perú en la República de Panamá, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

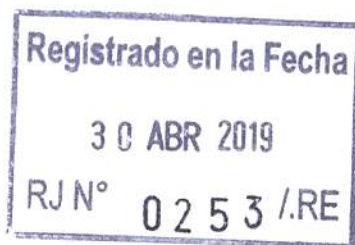
Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar como acto de disposición final, la destrucción de nueve (9) bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el 13 de mayo de 2019 en la ciudad de Panamá, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en la República de Panamá, para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899503898	544175	DELL	INSPIRATION 5305	-	-	2.0 GHZ	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU PANAMA	16/01/2008
2	ACUMULADOR DE ENERGIA EQUIPO DE UPS	462200500195	545236	SNIPER	S-M	-	12313	-	MALO	1503.020904	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU PANAMA	25/03/2008
3	CAMA DE METAL	536417630037	550709	COMODOY	-	-	-	-	MALO	1503.020401	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU PANAMA	01/01/2009
4	PLANCHA ELECTRICA	252271210124	550928	BLACK & DECKER	S-M	-	123	-	MALO	9105.0301	188.25	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU PANAMA	01/02/2010
5	PLANCHA ELECTRICA	252271210129	552020	SIN MARCA	DX 1700	-	123	-	MALO	9105.0301	154.74	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU PANAMA	21/05/2010
6	PORTA VINAJERA (MAYOR A 1/8 LIT)	396492160001	526230	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	27.30	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU PANAMA	13/12/2012
7	ACUMULADOR DE ENERGIA EQUIPO DE UPS	462200505656	564935	APC	BE350G	-	S481424P631 01	-	MALO	9105.0301	141.24	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU PANAMA	30/07/2015
8	ACUMULADOR DE ENERGIA EQUIPO DE UPS	462200505657	564936	APC	BE350G	-	2131313	-	MALO	9105.0301	141.24	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU PANAMA	30/07/2015
9	ACUMULADOR DE ENERGIA EQUIPO DE UPS	462200505658	564937	APC	BE350G	-	213123213	-	MALO	9105.0301	141.24	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU PANAMA	30/07/2015
TOTAL \$/.											797.01				

